

UNDP-OPE-0035/2017  
1 de febrero de 2017

Estimados Señores:

**Asunto: Solicitud de Propuesta N° SDP/103489/010/2017 Consultoría para la Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores.**

**Notificación de Aclaración N° 03**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 00103489 "Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores", tiene a bien realizar las siguientes aclaraciones en el marco del proceso de referencia, según se detalla a continuación:

**CONSULTA 01**

Con respecto a los funcionarios de DPNC, que son 20 técnicos, su función sería de apoyo y supervisión como contraparte en el operativo campo, o serian parte de la estructura de la consultora?

**RESPUESTA 01**

La dotación de técnico/as mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones desarrolla actividades de distinta naturaleza en el marco de la implementación del Programa de pensión. Entre las primeras actividades de la consultoría se prevé la capacitación de los mismos en temas relativos a las técnicas aplicadas en la Evaluación de Impacto Social. Asimismo, durante el desarrollo de la consultoría, lo/as técnico/as y profesionales de la DPNC tendrán la función de contraparte técnica, monitoreo y apoyo a determinadas actividades según las responsabilidades y roles internos de cada uno (evaluación y validación de productos; monitoreo de relevamientos; coordinación institucional con los municipios para la realización de los relevamientos; resolución de consultas; entre otros). De acuerdo a lo descripto, no forman parte de la estructura de la consultora adjudicada.

**CONSULTA 02**

Respecto a la lista de personas que deben ser encuestadas: se tendrá una lista con reemplazos? o de los 3.000 casos quedarán válidos aquellos que puedan ser contactados en el tiempo establecido? además, cuales informaciones de contacto se tendrán en la lista? se tendrá nombre y apellido, numero de cedula, teléfono, dirección, barrio, ciudad, departamento, coordenada gps? se entregan mapas anexos??

**RESPUESTA 02**

No se prevén mecanismos de "reemplazo" de casos participantes de la Evaluación. El tamaño muestral contempla el desgaste/desgranamiento de la población seleccionada. La consultora deberá entrevistar a lo/as participantes (y sus hogares); salvo que éstos hayan fallecido o se mudaron y no resultara factible identificar dónde residen actualmente.

Señores  
Ofertantes  
SDP/00101489/010/2017  
Presente

La DPNC proveerá la información necesaria para el contacto de la población participante (Nombre, Apellido, teléfonos, Barrio/localidad; y –en la mayoría de los casos- coordenadas de GPS). Asimismo, la DPNC gestionará apoyos locales para la identificación de las viviendas de la población participante. No se disponen de mapas o croquis, pero se estima que la información brindada y las gestiones mencionadas serán suficientes para establecer el contacto con la población respondente.

**CONSULTA 03**

Es permitido realizar las encuestas en plataformas digitales??

**RESPUESTA 03**

No existen restricciones para el uso de plataformas digitales. No obstante, la población respondente deberá firmar una declaración jurada de veracidad de los datos provistos, de acuerdo a la normativa vigente de implementación de la Pensión.

**CONSULTA 04**

Debe ser la metodología necesariamente entrevistas cara a cara en hogares?

**RESPUESTA 04**

La metodología solo contempla la aplicación de entrevistas presenciales.

Agradeceremos notar que la presente aclaración y su contenido forman parte integral del pliego de bases y condiciones del proceso de la referencia

Atentamente.

  
Unidad de Adquisiciones  
PNUD Paraguay